

DICTAMEN N° 145 -2015-MML/CMAEO

REF: Informe N° 140-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-ADM, del 16 de setiembre de 2015
Informe N° 640-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, del 18 de setiembre de 2015
Memorando N° 765-2015-MML-GDS-SBPS, del 18 de setiembre de 2015
Memorando N° 750-2015-MML-GDS-DA, del 22 de setiembre de 2015
Informe N° 130-2015-MML-GDS-DA, del 28 de setiembre de 2015
Memorando N° 430-2015-MML-GDS, del 29 de setiembre de 2015
Memorando N° 311-2015-MML-GP-SCTI, del 1 de octubre de 2015
Memorando N° 233-2015-MML-GDS-DA, del 12 de octubre de 2015
Informe N° 172-2015/MML-GP-SCTI, del 20 de octubre de 2015

Los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su sesión 54 de la fecha, vistos los documentos e informe técnico que sustentan las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima: "ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO", por parte de la Sra. Dora Castañeda de Casas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7) del artículo 56 de la Ley N° 27972: "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor.

Que, el numeral 20) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, estipula que, entre las atribuciones del Concejo, está las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el literal l) del artículo 49 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 571, estipula que la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, debe pronunciarse sobre la aceptación de legados y donaciones.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, se aprueba la Directiva N°002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en cuyo numeral 6.5, se establece que la aceptación de las donaciones en bienes, servicios y/o pecuniarias, así como de obras de equipamiento urbano e infraestructura vial, a favor de la Municipalidad cuando el monto sea menor a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) debe ser aprobada solo por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.

Que, mediante Informe N° 140-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-ADM, del 16 de setiembre de 2015, la Administradora del Albergue Municipal "María Rosario Araoz" informa al Jefe del Departamento de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores - DAIPAM, la recepción de una donación de insumos médicos en perfecto estado; adjuntando copia del Acta N° 013 y su respectivo anexo en el cual se detalla el bien valorizado, con un valor de S/. 1,181.00 Nuevos Soles (Mil Ciento Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), el que será utilizado a favor de los residentes del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto".

Que, mediante Memorando N° 765-2015-MML-GDS-SBPS, del 18 de setiembre de 2015, la Subgerencia de Bienestar y Promoción Social, remite al Jefe del

Departamento de Administración – GDS el Informe N° 640-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM del 18 de setiembre de 2015, del Jefe del Departamento de Atención Integral a la Personas Adultas Mayores – DAIPAM, sobre el Acta de Donación N° 13 y la justificación de Uso de las donaciones efectuadas por parte de la Sra. Dora Castañeda de Casas.

Que, mediante **Memorando N° 750-2015-MML-GDS-DA**, del 22 de setiembre de 2015, el Jefe del Departamento de Administración informa al Gerente de Logística Corporativa, que la Gerencia de Desarrollo Social ha recepcionado la donación de productos nuevos y en buen estado de mayonesa, jabones, gasas, esparadrapos y suplementos alimenticios, valorizados en 1,181.00 (Un Mil Ciento Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles) efectuado por la Sra. Dora Castañeda de Casas; solicitando el ingreso a través. Asimismo, comunica que la donación ha sido destinada al Centro de Costo N° 13006, Actividad N° 1306, Tarea N° 01. Adjuntando la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 765-2015-MML-GDS-SBPS, del 18.09.2015
- Informe N° 640-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, del 18.09.2015
- Informe N° 140-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-ADM, del 16.09.2015
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 013 y Anexo del 13.09.2015
- Cuadro Resumen con la valorización de los bienes.

Que, mediante Informe N° **130-2015-MML-GDS-DA**, del 28 de setiembre de 2015, el Jefe del Departamento de Administración GDS, comunica a la Gerencia de Desarrollo Social, que luego de recepcionar los documentos formales de Registro de Donación: Nota de Entrada a Almacén N° 00085-2015 y Pedido de Comprobante de Salida N° 22015002250, ambos del 24 de setiembre de 2015, remite los documentos sustentatorios para el trámite correspondiente ante la Gerencia de Planificación a cargo de gestionar la aceptación de la donación de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante **Memorando N° 430-2015-MML-GDS**, del 29 de setiembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Planificación la aceptación de donaciones en productos nuevos, de mayonesa, jabones, grasas, esparadrapos y suplementos alimenticios, donados por la Sra. Dora Castañeda de Casas, por un valor total de S/. 1,181.00 (Un Mil Ciento Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles) y se disponga las gestiones pertinentes que conlleven a la aceptación de las donaciones, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante **Informe N° 172-2015/MML-GP-SCTI**, del 20 de octubre de 2015, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional comunica a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización que: i) se ha cumplido con la presentación documentaria del expediente de donaciones la cual se encuentra de acuerdo a lo normado por la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas para aceptar donaciones a favor de la MML, numeral 7.3; ii) encuentra conforme el trámite efectuado por la Gerencia de Desarrollo Social, por lo que sugiere se prosiga con la correspondiente aceptación de la donación y adjunta documentación sustentatoria siguiente:

- Memorando N° 833-2015-MML-GDS-DA, del 12 de octubre de 2015

- Memorando N° 311-2015-MML-GP-SCTI, del 1 de octubre de 2015
- Memorando N° 430-2015-MML-GDS, del 29 de setiembre de 2015
- Informe N° 130-2015-MML-GDS-DA, del 28 de setiembre de 2015
- Memorando N° 750-2015-MML-GDS-DA, del 22 de setiembre de 2015
- Memorando N° 765-2015-MML-GDS-SBPS, del 18 de setiembre de 2015
- Informe N° 640-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, del 18 de setiembre de 2015
- Informe N° 140-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-ADM, del 16 de setiembre de 2015
- Acta de Entrega de Bienes a favor de MML y Anexo N° 013, del 13 de setiembre de 2015.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 13 de setiembre del 2015.
- Nota de Entrada a Almacén (NEA) N° 000085-2015, del 24 de setiembre de 2015.
- Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22015002250, del 24 de setiembre de 2015.

Estando a lo expuesto, luego de evaluar los documentos técnicos, puestos a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, mediante Informe N° 172-2015-MML-GP-SCTI, del 20 de octubre de 2015; de conformidad con lo dispuesto por: i) la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972; ii) la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, y iii) la Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima"; y revisada la documentación donde se acredita que efectivamente los bienes fueron donados por la Sra. Dora Castañeda de Casas y entregados al beneficiario: "**ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO**", y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que hubiere por la demora en gestionar la aceptación de la donación ;los Señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización; que suscriben, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO ÚNICO: Aceptar, mediante Acuerdo de Comisión la donación de los bienes de la mención, valorizados por S/. 1,181.00 (Un Mil Ciento Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), donados por la Sra. Dora Castañeda de Casas a la Municipalidad Metropolitana de Lima - "**ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO**".

Lima, 26 de octubre de 2015

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

PIERINO BRUNO STUCCHI LÓPEZ RAYGADA
Presidente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

CARLOS FERNANDO CAÑALES ANCHORENA
Vicepresidente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

JOSÉ MANUEL TISOC LINDLEY
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

AUGUSTO SERGIO MIYASHIRO USHIKUBO
Miembro

DICTAMEN N° 145 -2015-MML/CMAEO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
CELSO ALFREDO SAAVEDRA SOBRADOS
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
MARTÍN DE JESÚS D'AZEVEDO GARCÍA
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
VERÓNICA MARÍA BECERRA ESTREMAOYRO
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
ADOLFO ALBERTO KRIETA KOHLER
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION
NO PARTICIPO
.....
MOISÉS KARLS ROJAS RAMOS
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
MANUEL ARTURO ZAPATA VÁSQUEZ
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
JAIME SALINAS LÓPEZ-TORRES
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANEACION
07 MAR 2015
RECIBIDO
Hora: *9:07* Resol: *M*